

Expediente: ITAIP/DJC/UAI/SAIP/092/2009

Asunto: **ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO; A ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. -----

VISTOS, para atender la **solicitud de acceso a la información pública**, presentada el veintidós de octubre de dos mil nueve, a las dieciocho horas con treinta y ocho minutos, con número de folio Infomex 00516309, por Margarita Alejandra Pérez Correa y registrada bajo el número de expediente ITAIP/DJC/UAI/SAIP/092/2009, en la que solicita:-----

“en la respuesta a mi solicitud con folio 00327009 informan que el total de solicitudes de información de los organismos autónomos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2008 fue de 19, mi pregunta es: ¿cuántas solicitudes de información recibió la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco? y, ¿se incluye este dato dentro del total de 19 solicitudes? En caso de que no, por que no se incluye este dato?” sic -----

Al respecto, **se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información pública:** -----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 de su Reglamento; se le da entrada y se registra el presente folio 00516309 del índice del sistema Infomex-Tabasco, bajo el expediente en que se

actúa, por esta Unidad de Acceso a la Información Pública, y se hace del conocimiento de **MARGARITA ALEJANDRA PÉREZ CORREA**, que la **información solicitada se encuentra disponible públicamente.** - - - - -

SEGUNDO: Con motivo de la solicitud 00327009 presentada ante este instituto el cuatro de agosto de dos mil nueve, se informó a Margarita Alejandra Pérez Correa, el total de solicitudes de información formuladas a los organismos autónomos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2008, con base en la revisión practicada el once de diciembre del año próximo pasado, tanto a los portales de transparencia de dichos organismos como al sistema electrónico Infomex-Tabasco; es decir, la información que en su momento se entregó abarcó hasta la citada fecha. - - - - -

Resulta de suma importancia, ilustrar a la hoy solicitante, en el sentido que, de conformidad a los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, párrafo tercero, lineamiento quinto, **el Sujeto Obligado deberá realizar los cambios en su portal de transparencia a más tardar dentro de los cinco días siguientes a aquél en que termine el trimestre; por lo que, en el caso, el Sujeto Obligado que se menciona en la solicitud que se responde (Universidad Juárez Autónoma de Tabasco), actualizó la información del último trimestre del año anterior (octubre-diciembre) a más tardar los primeros cinco días del mes de enero del año actual, entre la que se encuentra, la publicación del número de solicitudes recibidas.**

Por tal razón, a la presente fecha, esta Unidad de Acceso a la Información, para estar en condiciones de responder adecuadamente la presente solicitud, procede a inspeccionar de nueva cuenta el portal de transparencia de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, donde se observan el total de solicitudes de acceso a la información pública formuladas a dicha universidad, de donde se obtiene lo que sigue:

SUJETO OBLIGADO	SOLICITUDES RECIBIDAS POR EL SISTEMA INFOMEXTABASCO EN EL AÑO 2008	SOLICITUDES COLOCADAS EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA EN EL AÑO 2008	RUBRO AGRUPADOR
UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO	0	7	ORGANISMO AUTÓNOMO

Los datos anteriores se verificaron en portal de transparencia en mención y en el índice del sistema Infomex-Tabasco.

La liga para el acceso al portal de transparencia de dicha institución es:

<http://transparencia.tabasco.gob.mx/Portal/WFrmPresentarPortal.aspx?dp=FJ&an=2008>

Asimismo, la liga directa a las solicitudes de acceso a la información colocas en el portal de transparencia es:

<http://transparencia.tabasco.gob.mx/Portal/Generales/WfrmEsquema.aspx?Pant=../Dependencias/UCtrlConsultarDependenciaDocumentoPestanas.ascx&Dep=FJ&Req=76&Mod=5&Anio=2008&Desc=Solicitudes de Información&Tipo=7&TipoR=>

En resumen, el número total de solicitudes de acceso a la información pública formuladas a la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco en el año 2008 corresponde a siete (7).

En el entendido, que el dato acabado de proporcionar no se incluyó al momento de responder la solicitud de folio 00327009, por la razón mencionada, esto es, porque este instituto llevó a cabo la revisión respectiva con anterioridad a la fecha que los Sujetos Obligados tienen permitida para actualizar la información.

De esta forma **se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata.** En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

CUARTO: Toda vez que la solicitante **MARGARITA ALEJANDRA PÉREZ CORREA** presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele la respuesta a través del presente acuerdo por el mismo medio**, de conformidad con los artículos 39 fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, de su Reglamento, para los efectos legales procedentes. -----

QUINTO: Hágase del conocimiento de la solicitante **MARGARITA ALEJANDRA PÉREZ CORREA** que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51, 52 y 53 de su Reglamento, puede interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante este Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud ó bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega. -----

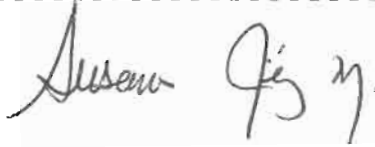
SEXTO: Publíquese en el Portal de Transparencia del ITAIP la solicitud recibida y la respuesta otorgada en el presente acuerdo, tal como señala el artículo 10 fracción I, inciso e), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y el decimosegundo de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco. -----

NOTIFÍQUESE, y guárdese ordenadamente para el archivo, como asunto total y legalmente concluido. -----

2
ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA, LA TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, **LICENCIADA SUSANA JIMÉNEZ MAGAÑA**, SIENDO EL DÍA ONCE DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.-----



**UNIDAD DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN**



En Villahermosa Tabasco, a los once día del mes de noviembre de dos mil nueve, la suscrita Licenciada Susana Jiménez Magaña, hace constar que esta hoja es la última del acuerdo de disponibilidad de información pública, con número de expediente ITAIP/DJC/UAI/SAIP/092/2009, que recayó a la solicitud folio Infomex Tabasco 00516309, formulada por Margarita Alejandra Pérez Correa. Conste.-----

